



CIRCULAR 2/2021

CUOTAS DE LICENCIAS FEDERATIVAS temporada 2021

Notas circular:

- 1) Para poder federar a cualquier jugador por un club, primeramente el club debe haber pagado su ficha federativa de la temporada.
- 2) Para poder optar a arbitrar los torneos oficiales de la delegación es obligatorio estar federado.
- 3) Para poder optar a ir de monitor/delegado de Almeria en las competiciones oficiales es obligatorio estar federado como monitor.
- 4) Se aplicará la tarifa reducida, siempre que exista.

CUOTAS DE LICENCIAS PARA LA TEMPORADA 2021

Aprobadas en Asamblea Ordinaria, el 05.07.2020

LICENCIAS DEPORTIVAS

LICENCIA ORDINARIAS		MÁXIMA	REDUCIDA	CUOTA FADA	P. ESTATAL ELO FIDE SI / NO
Deportista	Senior	46.00	46.00	19.00	10.30 / 4.60
	Sub 18	46.00	34.00	12.00	10.30* / 4.60
	Sub 08	46.00	22.00	11.00	4,60
	Indep.	60.00	60.00	25.00	10.30 / 4.60
Árbitro	Nivel Nac/FIDE/Int.	82.00	X	77.00	72.00
	Nivel 2	25.00	X	12,50	0
	Nivel 1	20.00	X	10.00	0
Monitor	FEDA (Base/Superior)	46.00	X	42.00	38.00
	FADA todos	16.00	X	8.00	0
Club	Normal	86.00	X	43.00	19.60
	1er o 2º año	43.00	X	21.50	19.60
	3er año	64.50	X	32.25	19.60

*La parte estatal para deportistas sub14 siempre es 4.60. La parte estatal se resta de la cuota FADA.

Nº cuenta Delegación Almeriense : **UNICAJA ES32 2103 5010 52 0300215810**

Vº Bº Presidente

Secretaria

Miguel Álvarez Morales

Yolanda Mercedes Revaliente del Valle

En Almería, a 7 de febrero de 2021